

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En Avilés a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 353 del corriente año, por lesiones y daños causados en accidente de circulación a virtud de denuncia de Aladino Gutiérrez Fernández, de 27 años, casado, mecánico y domiciliado en la Ileda número 8 y de otra y como denunciado José Bartolomé Saiz, de 25 años, soltero, calderero y actualmente en ignorado paradero, en los que ha sido parte también el Ministerio Fiscal y.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado José Bartolomé Saiz como autor de la falta ya calificada cometida por imprudencia a la multa de veinticinco pesetas y represión privada, a que indemnice al denunciante Aladino Gutiérrez Fernández en cuatrocientas cincuenta pesetas y al pago de las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia para cuya notificación al denunciado por ignorarse su domicilio se remitirá testimonio del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, definitivamente

te juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Firmado, sellado y rubricado.

Así resulta y a los fines acordados, expido el presente en Avilés a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

EDICTO

Por medio de presente acordado publicar en el sumario que instruyo con el número 215 del año en curso, se cita de comparecencia ante este Juzgado al perjudicado Otoniel Robles Campos a fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado en dicho sumario que se le instruye por el robo de que fué objeto el día 21 de mayo último, lo que desde luego se hace por medio del presente.

En Avilés a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE TINEO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de esta villa, en proveído de esta fecha, en el juicio verbal de faltas número 77 de 1958 dimanante de testimonio de particulares de sumario número 47 de 1953 incoado por la Superioridad, por supuesta estafa de 500 pesetas a Marcelino Queipo Linera, vecino de Robledo, en Pola de Allande, acordó citar al presunto denunciado, Eladio Rielo Otero, de 31 años de edad, natural y vecino de Meira, Fonsagrada (Lugo) y últimamente domiciliado en San Andrés de Rabanedo (León), profesión tejero, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho del actual mes y hora de las 17 comparezca como tal de

nunciado, ante el Juzgado de Paz de Pola de Allande, a la celebración del juicio de faltas acordado con apercibimiento de que, de no verificarlo, con las pruebas de que intente valerse se le parará el per juicio a que haya lugar en derecho, pudiendo en otro caso, acogerse a los beneficios del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al expresado denunciado, Eladio Rielo Otero, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo a 16 de octubre de 1958.—El Secretario, Lorenzo Alvarez.

DE PAMPLONA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en sumario número 335 de 1958 sobre hallazgo del cadáver de Constantino Amorin Pascual, de 54 años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Pontevedra y vecino de Avilés, se cita a los familiares de dicho interfecto para que comparezcan en término de cinco días ante este Juzgado para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de la causa, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Pamplona, 18 de octubre de 1958.
José Pareja.

DE VIVERO

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de Vivero, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 45 de 1959, que por lesiones

sufrió Dolores Chao Paleo, se sigue en este Juzgado contra su esposo Armando Santiago Lacasta Sánchez, de 27 años, albañil, vecino de Gijón, con domicilio en Linares Rivas número 3, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, mandó citar a éste como presunto culpable, para que a la hora de trece del día once de noviembre próximo, comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el exconvento de San Francisco de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y se le advierte que por no residir en la circunscripción de este Juzgado, está exento de la obligación de acudir al acto para que se le cita, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, apoderamiento que podrá hacer en la forma que previene el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo a fin de que sirva de citación al expresado presunto culpable, expido la presente en Vivero, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Pérez Sindin.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Isidro Rodríguez Hernández, Secretario Habilitado de la Magistratura de Trabajo de Mieres. Certifica: Que en los autos seguidos a instancia de Francisco Vico Baltanar, contra Minas de la Encarnada, S. A. en reclamación por salarios, bajo el número 1201-58,

recayó sentencia que copiada a su tenor literal digo, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Mieres, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Lugo y su provincia, comisionado en esta de Mieres, don José Francisco Mateu Cánoves, ha visto los presentes autos seguidos en reclamación por salarios, a instancia de Francisco Vito Baltanar, cuyas circunstancias constan en autos, contra Minas la Encarnada, S. A. que no compareció.

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por Francisco Vico Baltanar contra Minas de la Encarnada, S. A., en reclamación de primas de estímulo, debo de absolver y absuelvo de la misma a la Empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al demandante Francisco Vico Baltanar, hoy en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Mieres a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Don Isidro Rodríguez Hernández, Secretario Habilitado de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Certifica: Que en las actuaciones seguidas a instancia de Carlos Molla Rodríguez, contra Construcciones Polo, por despido, con el número 2.595-57 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada a su tenor literal dice:

Sentencia

En Mieres, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho el Ilmo. señor Magistrado de Orense, con prórroga de jurisdicción para esta de Sama Mieres, don Miguel Ibáñez y García Velasco, ha visto los presentes autos, seguidos en reclamación de despido a instancia de Carlos Molla Rodríguez, cuyas circunstancias constan en autos, asistido y representado por el Letrado don Amalio Marino García, contra la Empresa Construcciones Polo que no compareció.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Carlos Molla Rodríguez contra la Empresa Construcciones Polo, debo declarar y declaro improcedente el despido acordado por la demandada y debo condenar y condeno a ésta a que, a elección del actor le readmita en su puesto de trabajo o le indemnice

con la cantidad de 1.000 pesetas, abonándole en cualquiera de ambos casos la indemnización complementaria equivalente a los salarios dejados de percibir desde el 29 de noviembre de 1957 al día de hoy, a razón del salario señalado en el resultando de hechos probados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Polo, por su situación en rebeldía, expido la presente que firmo en Mieres a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Isidro Rodríguez Hernández.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilio Fernández Alvarez, vecino de Oviedo calle Independencia número 20 se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 130 hectáreas de extensión que se denominará "La Independencia" y sito en el paraje llamado La Silva y otros, parroquia de Gedrez, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 530 metros al Este y 940 metros al Sur a partir de la esquina Norte de la fachada del campanario de la Iglesia de Gedrez. De punto de partida a primera estaca 100 metros al Este 30,33 Sur; de primera a segunda estaca, se medirán 300 metros, al Sur 30,33 Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 200 metros, al Este 30,33 Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 200 metros, al Sur, 30,33 Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 300 metros al Oeste 30,33 Norte; de quinta a sexta estaca, se medirán 500 metros al Sur 30,33 Oeste; de sexta a séptima estaca, se medirán 300 metros al Este 30,33 Sur; de séptima a octava estaca, se medirán 300 metros al Sur 30,33 Oeste; de octava a novena estaca, se medirán 300 metros al Oeste 30,33 Norte; de novena a décima estaca, se medirán 800 metros S. 30,33 Oeste; de décima a once 700 metros O. 30,33 N.; de once a doce 800 metros N. 30,33 E.; de doce a trece 300 metros E. 30,33 S.; de trece a catorce 800 metros, N. 30,33

E.; de catorce a quince 100 metros O. 30,33 N.; de quince a dieciséis 400 metros N. 30,33 E.; de dieciséis a diecisiete 100 metros E. 30,33 S.; de diecisiete a dieciocho 300 metros N.30,33 E.; de dieciocho a punto de partida 400 metros en dirección Este 30,33 Sur; cerrando así el perímetro que se solicita.

Fué admitido este registro con el número 28.821.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don César García Braña, vecino de Oviedo calle González Besada, 5, primero, se solicita un permiso de investigación de mineral de coque de 22 hectáreas de extensión que se denominará "César" y sito en el paraje llamado Bolgues, parroquia de Valduno, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno, por el interesado, a 200 metros en dirección Este 50 grados Sur, de la fuente llamada "La Rebollada", sita en Bolgues, que es la única allí existente. De punto de partida a primera estaca, Norte 50 grados Este se medirán 600 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste 50 grados Norte 100 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte 50 grados Este, 800 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Este 50 grados Sur, 200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur 50 grados Oeste, 1.400 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Oeste 50 grados Norte, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las 22 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.801.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez, vecino de Oviedo, calle de Món, 7, primero, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 221 hectáreas de extensión que se denominará "Carmina" y sito en el paraje llamado Arroyo de Aguasal Castro y otros, parroquia de Abín, del término municipal de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da la esquina más al Norte de la cuadra de Ramón Fernández, vecino de Abín, en el prado llamado Jayas, propiedad del mismo. Desde el punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Norte, colocándose la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Este se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 2.200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.300 metros; de quinta a sexta estaca en dirección Este, se medirán 1.200 metros; de sexta a séptima estaca en dirección Sur, se medirán 800 metros; de séptima a punto de partida, en dirección Este, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las 221 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.835.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Gayoso Losada, vecino de Oviedo, calle San Francisco 12, representante de don Benito de la Torre Alonso, de Tineo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 28 hectáreas de extensión que se denominará "Manuel Angel Segunda" parroquia de Muñas, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro del cubrero del molino de "Las Cabadas" propiedad de Herederos de Manuel Fernández sobre el río Muñas. Desde el punto de partida a primera estaca Norte se medirán 250 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 700 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur se medirán 400 metros; de cuarta a primera estaca, en dirección Este, se medirán 700 metros cerrando así el perímetro de 28 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.826.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Eduardo Pablos Pérez, vecino de Oviedo calle Cervantes, 4, se solicita un

permiso de investigación de mineral de cobre de 60 hectáreas de extensión que se denominará "Dudosa Tercera" y sito en el paraje llamado La Portilla, Tolivia y otros, parroquia, de Casielles, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente pasarela sobre el río Tolivia, por donde va el camino de la carretera a Tolivia y desde este punto de partida a otro auxiliar con dirección Este 40 grados Norte, se medirán 300 metros; de auxiliar a primera estaca, se medirán al Norte 40 grados Oeste 1.000 metros; de primera a segunda estaca, se medirán al Oeste 40 grados Sur 500 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán al Sur 40 grados Este 1.200 metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán al Este 40 grados Norte 500 metros; de cuarta a auxiliar, se medirán al Norte 40 grados Oeste, 200 metros; cerrando así el perímetro de las sesenta (60) hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación es centesimal.

Fué admitido este registro con el número 28.806.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Eduardo Pablos Pérez, vecino de Oviedo, calle Cervantes 4 primero, derecha, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 349 hectáreas de extensión que se denominará "Dudosa Segunda" y sito en el paraje llamado Tolivia, parroquia de Casielles, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 200 metros en dirección Oeste del centro de la cueva llamada "De Forrodrigo" sita en las inmediaciones del pueblo de Tolivia y desde este punto de partida a primera estaca, se medirán 200 metros en dirección Norte; de primera a segunda estaca, se medirán en dirección Oeste 200 metros; de segunda a tercera estaca se medirán en dirección Norte 1.700 metros; de tercera a cuarta estaca se medirán en dirección Este 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca se medirán en dirección Norte 400 metros; de quinta a sexta se medirán en dirección Oeste 2.100 metros; de sexta a séptima estaca se medirán en dirección Sur 2.700 metros;

de séptima a octava estaca se medirán en dirección Este 1.300 metros; de octava a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las 349 hectáreas solicitadas. Estos rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.794.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Jesús Cortina Felgueroso, vecino de Barredos (Laviána) se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 126 hectáreas de extensión que se denominará "Mary Paz" y sito en el paraje llamado La Paranza y otros, del término municipal de Oviedo y Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del poste metálico número 35 de la línea eléctrica de alta tensión de la Hidroeléctrica del Cantábrico, sito en el prado llamado; "Vallusu" del pueblo de La Paranza (Siero), propiedad de don Antonio Uría, y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 1.200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán 800 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este, se medirán 1.200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Norte, se medirán 400 metros; de séptima a octava, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de octava a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las 126 hectáreas solicitadas. Los rumbos son al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.787.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Alperi Menéndez, vecino de La Peña (Mieres), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 184 hectáreas de extensión que se denominará "María" y sito en el paraje llamado La

Mortera, La Pallariega y otros, parroquia de Pajares, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca Sur del túnel de La Pallariega. De punto de partida a primera estaca en dirección Oeste 31,65 Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca Sur 31,65 Oeste, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca Este 31,65 Sur, se medirán 900 metros; de tercera a cuarta estaca, Norte 31,65 Este, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta estaca Este 31,65 Sur, se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca Norte 31,65 Este, se medirán 300 metros; de sexta a séptima estaca Este, 31,65 Sur, se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca Norte 31,65 Este, se medirán 800 metros; de octava a novena estaca Oeste 31,65 Norte, se medirán 1.700 metros; de novena a décima estaca Sur 31,65 Oeste, se medirán 500 metros; de décima a primera estaca Este 31,65 S. se medirán 600 metros; cerrando así el perímetro de las 184 hectáreas solicitadas. Los grados son centesimales y referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.783.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Arturo Llamado Fernández, vecino de Bimenes, se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 107 hectáreas de extensión que se denominará "Mary-Te Segunda" y sito en el paraje llamado Cueto Villaiz, parroquia de San Julián de Bimenes, del término municipal de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que coincide con la estaca cuarta del permiso Mary-Te, número 27.495. De punto de partida a primera estaca en dirección Oeste 46,11 Sur, se medirán 700 metros; de primera a segunda en dirección Norte 46,11 Oeste, se medirán 500 metros; de segunda a tercera en dirección Este 46,11 Norte, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta en dirección Norte 46,11 Oeste, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta en dirección Oeste 46,11 Sur, se medirán 800 metros; de quinta a sexta en dirección Sur 46,11 Este, se medirán 1.100 metros; de sexta a séptima en dirección Es-

te 46,11 Norte, se medirán 1.400 metros; de séptima a punto de partida, en dirección Norte 46,11 Oeste se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 28.819.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Eugenio González Vázquez, vecino de Pola de Lena calle Ramón y Cajal, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 204 hectáreas de extensión que se denominará "La Oscura" y sito en el paraje llamado El Pradal y Los Lobos, parroquia de Jomezana, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina izquierda, entrando a la misma, de la cabaña sita en el prado llamado "Pradal", propiedad de don Claudio González Pola, vecino de Jomezana de Arriba, en términos de este pueblo, lugar conocido por el Pradal y también por Los Lobos, junto al camino que va de Jomezana a Bovies, antes de llegar a Las Pontonciellas. A partir de este punto y en dirección Sur, se medirán 700 metros a primera estaca; de primera a segunda se medirán 1.200 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.700 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.200 metros en dirección Este; y de cuarta a punto de partida, se medirán 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro formado por un rectángulo de mil setecientos metros de base por mil doscientos de altura. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.814.

—:—

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Lorenzo Díaz Suárez, vecino de Pola de Laviána, calle Salusti Regueral uno, primero, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Rita segunda Vez", y sito en el paraje llamado La Ferrera, parroquia de El Condado, del término municipal de Laviána.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la capilla de San Antonio, sita en el pueblo de La Ferrera, parroquia de El Condado del término municipal de Laviana. De punto de partida a primera estaca, se medirán en dirección Norte 800 metros; de primera a segunda estaca, se medirán en dirección Oeste 2.500 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán en dirección Sur, 800 metros; de tercera a punto de partida, se medirán en dirección Este 2.500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 200 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte Magnético.

Fué admitido este registro con el número 28.820.

Iguamente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de octubre de 1958. El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

PRISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Subasta

En la Prisión provincial de esta capital se admiten pliegos hasta el día ocho del próximo mes de noviembre para contratar la retirada de sobras de comida, mondas de patatas y desperdicios.

Los pliegos se dirigirán a la Junta de Régimen de esta Prisión, quien realizará la adjudicación al mejor Postor, siendo de su cuenta los gastos de inserción del presente aviso.

Oviedo, 23 de octubre de 1958.—El Director, Juan Gutiérrez Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejadores de este Ayuntamiento, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 153 de 27 del pasado junio, la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión del 23 de septiembre último, acordó:

1.º Admitir a dicho concurso a los siguientes solicitantes:

Don Roberto García Fernández.

Don Agustín Solana Villa.

Don José Antonio Alvarez González.

Don Luis Martínez Pérez, y don Fernando Martín González.

2.º Excluir a don Manuel Pérez Guardeno por exceder de la edad señalada como límite en la citada convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia y a los efectos prevenidos en las mismas.

Gijón, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Aviso

Se hace saber a los contribuyentes afectados, que desde el día primero de noviembre próximo hasta el 10 de diciembre ambos inclusive se hallan al cobro en las oficinas Municipales y días hábiles desde las nueve y media de la mañana hasta la una de la tarde, los recibos correspondientes a los arbitrios siguientes:

Arbitrio Municipal sobre urbana; idem. sobre rústica; tasa por vertido de aguas y solares sin edificar todo correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Los que dejen transcurrir el plazo señalado sin hacer efectivos sus débitos, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Ribadesella, 20 de octubre de 1958.—El Jefe de los Servicios de Recaudación.

DE VEGADEO

Confeccionados los Padrones de la Contribución Territorial sobre Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, los primeros y ocho días el último, a efectos de examen y reclamaciones.

Vegadeo, 20 de octubre de 1958. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MONTES BERMUDEZ, Miguel hijo de Antonio y de Jesusa, natural de Valdeparés Oviedo, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, siendo sus señas personales pelo negro, nariz chata, barba poblada, boca regular, color oscuro, ojos pardos, y estatura un metro sesenta y cinco centímetros teniendo fijado su domicilio antes de su detención en Oviedo, calle Fraternidad, N.º 3; dicho individuo se halla procesado en causa N.º 79 de 1957 por delito de deserción de las Prisiones Militares de esta plaza de Valladolid. Caso de ser habido será detenido y conducido a las Prisiones Militares de esta plaza de Valladolid, advirtiéndose al mismo por medio de la presente que puede presentarse voluntariamente en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez del Militar Permanente de Valladolid don Martín Martínez Lucio, que tiene su residencia en el Cuartel de San Benito, quedando advertido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

AZNAR TORRE, Juan Diego de 27 años casado empleado, hijo de José y Esther, natural de Orense y vecino de León calle Alcázar de Toledo 11, procesado en sumario 184 de 1956 sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado

de Instrucción de Lena en término de diez días para constituirse en prisión.

SANCHEZ BELTRAN, Eugenio de 30 años, hijo de Lisardo y María, natural de Caborana y vecino de Campomanes, casado, minero, penado en causa número 115 de 1957 sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena en término de diez días para constituirse en prisión y cumplir condena impuesta en dicha causa.

NAVARRO SANCHEZ José María de 71 años, viudo, hijo de Lorenzo y Francisco, natural de Madrid y vecino últimamente de Sama de Langreo, Laviana, calle Isabel La Católica, uno, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 39 de 1956 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ALVAREZ ROMERO Francisco de 34 años de edad, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Casariche, con domicilio en calle Nueva del Río, s/n. y de profesión del campo, últimamente domiciliado en Sabadez, (Oviedo) Dormitorio Voren, cama número 3 y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, deberá comparecer, en término de diez días, ante la Excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, a constituirse en prisión acordada por dicho Tribunal, en auto de fecha 8 del pasado mes de agosto.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 664, a nombre de don Manuel Fernández Díaz, adscrita a esta oficina de Pola de Laviana, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Pola de Laviana, a 23 de octubre de 1958.—El Delegado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial